



## RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS

En Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo las 15:00 horas del día 07 de mayo de 2021, el suscrito **LIC. JORGE ALEJANDRO CASTILLO MALDONADO**, notificador habilitado del Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 46 y 47 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, **DA RAZÓN** que **SE RETIRÓ** de los estrados de este Instituto, cédula mediante la cual se publicitó el medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, a través de su representante propietario ante el Consejo General de este Instituto, el **C. SAMUEL CERVANTES PÉREZ**, en contra de la Resolución de fecha 28 de abril del presente año, dictada por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual determina que no es procedente el dictado de Medidas Cautelares dentro del Procedimiento Sancionador Especial **PSE-43/2021**, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Samuel Cervantes Pérez representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto, en contra del Partido Político morena y/o quien resulte responsable, por conductas que podrían ser constitutivas de actos anticipados de campaña, así como por la difusión de propaganda política o electoral fuera de los plazos legales establecidos , lo anterior a fin de que surta los efectos legales correspondientes.- **DOY FE.**- .....

**LIC. JORGE ALEJANDRO CASTILLO MALDONADO**  
**NOTIFICADOR HABILITADO**

